

SOLICITUD TARJETA TRANSPORTE UNIVERSITARIO.

NOMBRE Y APELLIDOS.....

DNI.....

DIRECCIÓN.....

TELÉFONO.....E-MAIL.....

ESTUDIOS QUE REALIZA.....

Por medio de la presente el que suscribe SOLICITA que se le conceda la condición de beneficiario del transporte universitario organizado por este Ayuntamiento para los vecinos y vecinas de Las Torres de Cotillas, expidiéndose a su nombre la correspondiente tarjeta acreditativa, una vez que este servicio sea puesto en marcha.

Expresamente acepta las condiciones y obligaciones del servicio que se hacen constar en el dorso de la presente solicitud, sin perjuicio del reglamento del servicio que se establezca.

Las Torres de Cotillas, a de202...

Firma el interesado/a.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD:

FOTOCOPIA DEL D.N.I.
JUSTIFICANTE DE MATRÍCULA.

- 1.- Solo podrán utilizar el servicio de Transporte los estudiantes que acepten el reglamento del servicio.
- 2.- Durante los primeros días, las horas de paso de los autocares por las diferentes paradas es orientativa, y se irán ajustando a lo largo del mes, en función de la congestión del tráfico y en cumplimiento del R.D. 443/ 2001
- 3.- Los estudiantes se comprometen a cumplir con el horario establecido. En caso contrario, la ruta no les esperará. El estricto cumplimiento en los horarios por parte de los estudiantes es indispensable para no interferir con el horario de clases de la universidad. El conductor está en el deber de no permitir que se afecte el recorrido habitual de la ruta.
- 4.- La ocupación del autobús será de alumno por plaza.
- 5.- Para acceder a los autocares es imprescindible la presentación de la tarjeta del Servicio de Rutas, en el que se identifica al alumno, y se hace referencia a la ruta utilizada. Durante el trayecto, los estudiantes están obligados a presentar la tarjeta de ruta a la persona de la Comisión de rutas que se lo requiera. La negativa u olvido de la tarjeta podrá suponer la suspensión temporal del servicio en tanto no la presente.
- 6.- Durante el recorrido los estudiantes: No deberán consumir alimentos, garantizando así el adecuado estado de limpieza del autobús. Se mantendrán en sus asientos durante todo el recorrido, y llevarán los cinturones de seguridad abrochados. No deterioran ni realizarán pintadas en los respaldos.
- 7.- Se permitirá oír música durante el recorrido, siempre y cuando se mantenga un volumen moderado que no moleste al conductor del autobús, acompañante y al resto de usuarios.
- 8.- El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores, así como la falsificación ó mal uso de la tarjeta conllevará la retirada del mismo.

La vigencia del mismo será durante el curso 2023/2024.

Las horas de paso son aproximadas, puede haber modificaciones a lo largo del curso por causas que se escapan al control del Ayuntamiento.